

# Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REGISTRO DE CRÉDITO EXTERNO CONTRATADO POR EL SECTOR PRIVADO
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	El Banco Central del Ecuador registra los créditos externos contratado por el sector privado, en divisas pactadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de obtener las estadísticas de los registros de créditos externos privados registrados en el Banco Central del Ecuador,
¿A quién está dirigido?	Las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país que pacten, créditos externos en divisas con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional deben ser registradas en el Banco Central del Ecuador.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de crédito externo por capital de trabajo, novación, renovación y pago de obligaciones</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Formulario de registro de crédito externo, documento habilitante que detalla la información del crédito externo a ser registrado por el sector privado, siempre que el crédito se encuentre vigente a la fecha del registro, el formulario debe estar con firma electrónica y toda la información requerida en el mismo..
2. Declaración juramentada de recibir un préstamo externo, el documento debe cumplir con el texto establecido por el Banco Central del Ecuador, el cual debe estar firmado por el Representante Legal o apoderado de la entidad y/o Persona Natural y notariado ante la entidad competente.

### Requisitos Específicos:

Documento adicional para:

#### Capital de trabajo

- Documento de la entidad financiera ecuatoriana que certifique el ingreso al Ecuador y acreditación del dinero en la cuenta del deudor
- Poder especial notarizado (En caso que el firmante no sea el representante legal)

#### Renovación, Novación, Pago de Obligaciones

- Poder especial notarizado (En caso que el firmante no sea el representante legal)

#### Desembolsos monetarios para pago de importaciones y adquisición e importación de bienes

- Declaración Aduanera de Importación (DAI) Adjuntar únicamente la hoja donde se evidencie el código DAI y la fecha de la nacionalización de la importación (fecha de aceptación).
- Poder especial notarizado (En caso que el firmante no sea el representante legal)

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Remitir de manera digital y con firma electrónica el formulario de registro de crédito externo con los requisitos; el formulario se descarga de la página web institucional: <https://www.bce.ec/integracion/rce/>
2. Registrar los campos solicitados y cargar los documentos habilitantes y recibir el correo electrónico automático de confirmación de solicitud enviada.
3. Recibir la respuesta del requerimiento, conforme el correo electrónico registrado.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención en línea

Lunes a viernes de 08h00 a 16h45

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS](#). Art. 4.
- [REGULACIÓN DE REGISTRO DE CRÉDITOS EXTERNOS AL SECTOR PRIVADO](#). Art. 1 al 6.
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título II, su Capítulo I, Sección 6.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

**Correo Electrónico:** atencionciudadana@bce.ec

**Teléfono:** 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	433
2025	11	0	314
2025	10	0	368
2025	09	0	361
2025	08	0	277
2025	07	0	372
2025	06	0	319
2025	05	0	352
2025	04	0	286
2025	03	0	540
2025	02	0	369

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	388
2024	12	0	302
2024	11	0	311
2024	10	1	199
2024	09	0	135
2024	08	0	303
2024	07	0	213
2024	06	0	89
2024	04	0	20
2024	03	0	39
2024	02	0	41
2024	01	0	45
2023	12	0	44
2023	11	0	33
2023	10	0	56
2023	09	0	36
2023	08	0	425
2023	07	0	56
2023	06	0	56
2023	05	0	57
2023	04	0	43
2023	03	0	52
2023	02	0	40

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	62
2022	12	0	825
2022	11	0	59
2022	10	0	47
2022	09	0	31
2022	08	0	23
2022	07	0	9
2022	06	0	382
2022	05	0	40
2022	04	0	40
2022	03	0	37
2022	02	0	38
2022	01	0	60
2021	12	0	50
2021	11	0	38
2021	10	0	48
2021	09	0	59
2021	08	0	45
2021	07	0	35
2021	06	0	51
2021	05	0	48
2021	04	0	21
2021	03	0	74
2021	02	0	44

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	64
2020	12	0	76
2020	11	0	104
2020	10	0	55
2020	09	0	50
2020	08	0	36
2020	07	0	43
2020	06	0	76
2020	05	0	23
2020	04	0	18
2020	03	0	36
2020	02	0	42
2020	01	0	25
2019	12	0	54
2019	11	0	49
2019	10	0	34
2019	09	0	27
2019	08	0	2
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	4
2017	12	0	153